



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 540-2015-UNAM

Moquegua, 02 de Junio del 2015

### VISTO:

Carta N° 003-2015 JMNJ/MOQ, de fecha 17.04.15; Hoja de Coordinación N° 326-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 21.04.15; Memorando N° 015-2015-OSLP/UNAM/ODGD, de fecha 22.04.15; Informe N° 010-2015-PDGM-IO-OSLP/UNAM, de fecha 07.05.15; Hoja de Coordinación N° 080-2015/OSLP/UNAM/ODGD, de fecha 12.05.15; Carta N° 004-15 JMNJ/MOQ, de fecha 20.05.15; Hoja de Coordinación N° 417-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 21.05.15; Informe N° 011-2015-PDGM-IO-OSLP/UNAM, de fecha 25.05.15; Hoja de Coordinación N° 096-2015/OSLP/UNAM/ODGD, de fecha 25.05.15; Informe N° 758-2015-OIGP/UNAM/rzb, de fecha 25.05.15; Proveído de Presidencia N° 02830, de fecha 27.05.15; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Hoja de Coordinación N° 326-2015-OIGP/UNAM/rzb, el jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que el Arquitecto José M. Nina Juárez, mediante Carta N° 003-15 JMNJ/MOQ, hace la entrega de la documentación del servicio de elaboración de la Ficha Técnica: Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, para revisión y evaluación;

Que, con Memorando N° 015-2015-OSLP/UNAM/ODGD, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, hace de conocimiento al Inspector de Obra - Ing. Paul Gómez Mamani, que deberá realizar la evaluación y revisión de la Ficha Técnica: Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, para revisión y evaluación;

Que, con Hoja de Coordinación N° 080-2015-OSLP/UNAM/ODGD, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, que con Informe N° 010-2015-PDGM-IO-OSLP/UNAM, hace llegar opinión de evaluación de Ficha Técnica Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo, para revisión y evaluación, realizada por el Ing. Paul D. Gómez Mamani, quien luego de la evaluación y revisión concluye que si bien es cierto que la ficha técnica se encuentra enmarcada dentro de los contenidos mínimos de la Directiva de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la UNAM, es preciso que el Arquitecto, encargado del servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de la UNAM Sede Ilo, levante ciertas observaciones realizadas por la inspección antes que se realice la ejecución;

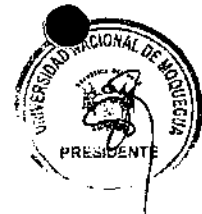
Que, con Hoja de Coordinación N° 417-2015-OIGP/UNAM/rzb, el jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, informa al jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación, que mediante Carta N° 004-15 JMNJ/MOQ, se remite ficha técnica con el levantamiento de observaciones planteadas por el inspector;

Que, con Hoja de Coordinación N° 096-2015/OSLP/UNAM/ODGD, el jefe de la Oficina de Supervisión y liquidación de Proyectos, informa a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, que mediante Informe N° 011-2015-PDGM-IO-OSLP/UNAM, el Inspector de Proyecto hace llegar el levantamiento de las observaciones a la Ficha Técnica "Mantenimiento de la Infraestructura de la UNAM - Sede Ilo", la cual luego de la evaluación realizada por la inspección determinada que se encuentra dentro de los contenidos mínimos establecidos en la Directiva N° 01-2014-PRES-UNAM, emitiendo opinión favorable;

Que, con Informe N° 758-2015-OIGP/UNAM/rzb, el jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, informa al Presidente de la Comisión Organizadora UNAM, sobre la aprobación de la Ficha Técnica de "Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo";

Que, con Informe N° 411-2015-OIGP/UNAM/rzb, el jefe de Oficina Infraestructura y Gestión de Proyectos, informa al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Hoja de Coordinación N° 096-2015/OSLP/UNAM/ODGD aprobó el Expediente Técnico, concluyendo que el monto total asciende a S/. 148,589.45 nuevos soles;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 02830, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;





PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de la Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 540-2015-UNAM

Moquegua, 02 de Junio del 2015

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ficha Técnica de "Mantenimiento de la Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Ilo", cuyo expediente consta de 80 folios, 03 planos, 01 CD que como anexo forman parte de la presente Resolución, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 148,589.45 (ciento cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve con 45/100 nuevos soles), conforme el detalle siguiente:

PRESUPUESTO		
DESCRIPCIÓN	%	COSTO (S/.)
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>115,633.81</b>
<b>DESAGREGADO DE GASTOS INDIRECTOS</b>		
GASTOS GENERALES DIRECCIÓN TÉCNICA	12%	13,876.06
GASTOS DE ESTUDIOS	3%	3,469.01
GASTOS DE SUPERVISIÓN	5%	5,781.69
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	2%	2,312.68
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1.5%	1,734.51
GASTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	5%	5,781.69
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE FICHA TÉCNICA</b>		<b>148,589.45</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Signature]*  
Abog. Oscar Lequidas Lagoz Calsin  
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
VIFAC  
VFI  
DCA  
OTM (Cable)  
OES (Cable)  
OIGP  
Anexo 1 (2)